



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

YERBA BUENA,

04 JUL 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 461

VISTO: El Expte. N° 7.188-M17(I)-C-23, iniciado por el Sr. Coordinador de la Jefatura de Gabinete de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita la compra de 20 (veinte) sillas para equipar la sala de reuniones de la Intendencia Municipal, fundamentando su solicitud en que las sillas que actualmente se usan están deterioradas y en muy malas condiciones, destacando la importancia del aspecto de dicha sala de reuniones como imagen de nuestro municipio;

Que a fs. 07 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.770.760.- (pesos un millón setecientos setenta mil setecientos sesenta), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 04/05;

Que, al respecto, la Dirección de Administración a fs. 08 expresa: *"...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente Expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad CONTRATACION DIRECTA por un importe de \$ 1.770.760.-";*

Que a fs. 09 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 09 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 10/11 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos y encuadra la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la compra directa en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra de 20 (veinte) sillones cromados -detallados a fs. 07 del Expte. N° 7.188-M17(I)-C-23- destinados a equipar la sala de reuniones de la Intendencia Municipal, por hasta el importe total de \$ 1.770.760.- (pesos un millón setecientos setenta mil setecientos sesenta), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos, y **ARCHÍVESE**.-

Sm -
<i>Sm</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA